



Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil. — Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se e tenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.

Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 » De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40

A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 » De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

Tarifa de inserciones.

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0'50

De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0'40

De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

trador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

Juan García, 1'56 pesetas.

Pedro García, 1'50.

Andrés García, 2'11.

El mismo, 2'11.

Antonio García, 1'67.

Ana María García, 1'67.

Francisca García, 2'86.

La misma, 1'50.

Ginés García, 1'72.

José García, 2'50.

Ana María García, 1'67.

Miguel García, 1'67.

Quiteria Guerrero, 2'11.

Catalina García, 2'11.

Damián Giménez, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiende el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el Boletín Oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 22 de Enero de 1917.
— El Agente, Angel Antelo.

Edicto.

Provincia de Murcia. — Zona 2.^a — Villa de Fuenle-Alamo de Murcia. — Contribución urbana. — Cuarto trimestre de 1916.

Don Ángel Antelo Meseguer, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Regis-

Provincia de Murcia. — Zona 8.^a — Término municipal de Murcia. — Contribución rústica. — Primer trimestre de 1917.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos duran-

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales al Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 203 de 22 Julio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Bellas Artes.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un error de adaptación al insertarse en la «Gaceta de Madrid» del día 14 del corriente mes el programa á que han de ajustarse las oposiciones para la Catedra de Harmonía, vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación, figurando dos programas de ejercicios en lugar de uno.

Esta Dirección general hace saber que los citados ejercicios, con arreglo á los cuales se verificará la oposición expresada serán sólo los relativos al segundo programa publicado, que para mayor claridad, se inserta á continuación reproduciendo íntegro.

1.^o Realizar á cuatro partes un bajo y un tiple y poner el acompañamiento de piano á una melodía instrumental.

2.^o Componer y realizar un bajo, un tiple y una melodía, en las que habrá de practicarse alguna de las materias propias de la asignatura y que el Tribunal determinará. (Los ejercicios se verificarán en clausura en el término que el Tribunal señale para cada uno de ellos.)

3.^o Explicar tres papeletas sacadas á la suerte de las materias peculiares á esta enseñanza.

El tiempo máximo que habrá de invertir cada opositor en la explicación de las tres papeletas será de sesenta minutos.

4.^o Señalar y corregir los defec-

tos que puedan existir en los trabajos que presentará el Tribunal en el tiempo que éste acuerde conceder.

5.^o Lectura de una Memoria que contenga un resumen histórico del desarrollo que ha obtenido la Harmonía desde la Edad media, con noticia de los principales tratadistas y un plan completo de enseñanza.

Este anuncio rectificación deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes donde se den enseñanzas oficiales.

Lo que se hace público para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de Julio de 1917.—El Director general, Peña Ramiro.

(«Gaceta» núm. 201 de 20 Julio.)

Quinta sección.

Número 1.520.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Don José Gallostra y Wallace, Jefe de Administración de 2.^a clase, Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo de la Junta Administrativa celebrada el día de ayer, con motivo del expediente que se instruye por aprehensión de tabaco de contrabando, un carro y cuatro caballerías, he dispuesto se celebre subasta pública, el día 26 del actual, á las once de su mañana, para la venta de los siguientes efectos:

1.^o Un macho mular, negro, cerrado, de 1'45 metros de alzada; valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.^o Una mula, castaña, cerrada, de 1'49 metros de alzada; valorada en trescientas veinticinco pesetas.

3.^o Una mula, castaña albinegra, cerrada, de 1'47 metros de alzada; valorada en doscientas cincuenta pesetas.

4.^o Un burro, negro, cerrado, de 1'29 metros de alzada; valorado en setenta y cinco pesetas.

5.^o Un carro, de tres caballerías mayores y una menor; valorado en trescientas setenta y cinco pesetas.

6.^o Una aparejada de varas, dos

el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las flotas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los óptimos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

JAVALI NUEVO

Semestrales.

Antonio Pérez, 2'55 pesetas.
Antonio Cáceres, 2'37.
Antonio Marín, 3'14.
Antonio González, 1'84.
Antonio Oñate, 2'19.
Antonio Martínez, 3'26.
Carmen González, 1'66.
Diego Oñate, 2'25.
Diego Vivo, 7'94.
Esteban Sánchez, 4'45.
Francisco Fernández, 4'74.
Fernando Beltrán, 2'97.
Francisco Almagro, 2'67.
Francisco Cáceres, 3'68.
Francisco Oñate, 2'67.
Fulgencio Vázquez, 4'98.
Ignacio Sáez, 8'42.
Juan Barqueros, 3'32.
José Marín, 1'78.
José Bermúdez, 3'36.
Juan Beltrán, 8.
José López, 8'77.
José González, 3'85.
José Marín, 1'60.
José Vicente, 1'90.
José Barqueros, 3'14.
José Cáceres, 1'96.
Francisco del Cerro, 2'37.
Juan Pérez, 2'67.
Juan Vicente Bermúdez, 1'70.
José González, 2'13.
Juan Marín, 3'26.
Juan Vera, 4'32.
José Cáceres, 3'44.
José Martínez, 3'26.
José J. Bermúdez, 1'60.
Juan González, 2'37.
Mateo García, 1'96.
María Martínez, 1'60.
Mariano González, 2'25.
María Pagán, 8'88.
María Vivo, 1'60.
María González, 2'37.
Pedro Velázquez, 3'54.
Pedro del Cerro, 2'02.
Salvador Marín, 9'48.
Salvador Pérez, 8'12.
Sebastián González, 4'87.
Silvestre Enrique, 4'37.
Salvador Vicente, 3'38.
Tomás López, 4'15.
Tomás González, 3'26.
Viuda de Francisco López, 8'88.

JAVALI-VIEJO

Semestrales.

Antonio Córdoba, 2'97 pesetas.
Viuda de Francisco Lajarin, 7'70.
Antonio Sánchez, 2'37.
Andrés Peñalver, 2'08.
Antonio Hellín, 16'60.
Antonio Martínez, 1'96.
Antonio Fernández, 9'60.
Bárbara Hernández, 4'74.
Carmen Reyes, 3'14.
Carmen Gil, viuda, 1'78.
Francisco Hellín, 5'04.
Francisco Serrano Gil, 2'97.
Francisco Hernández, 2'25.
Francisco Serrano Flores, 3'08.
Francisco Ballesta, 9'54.
Francisco Nicolás, 2'73.
Flora Lasheras, 8'59.
Ginés Gómez, 3'26.
Ginesa Navarro, 7'82.
José Vázquez, 3'38.
José Hernández, 3'73.
José H. García, 8'59.
José Pérez, 5'92.
Juan Oliva, 2'43.
Juan Pérez, 6'22.
Juan Hernández, 3'44.
José Martínez, 14'05.

Juan Antonio Meseguer, 8'29.
José Vázquez, 1'54.
José Baeza, 4'44.
Juan Pérez, 2'25.
Juan de la Cruz Silvestre, 2'13.
Juan Hernández, 1'66.
José Hellín, 1'96.
José H. Hernández, 1'66.
José Vázquez, 2'13.
Juan Alarcón, 1'66.
José Cáceras, 2'73.
Juan Fernández, 7'70.
Miguel Navarro, 3'44.
Manuel Sánchez, 3'72.
Miguel Moreno, 3'74.
Manuel Sánchez, 20'33.
Mariano Gómez, 2'25.
Simón Vázquez, 2'67.
Salvador Serrano, 1'97.
Tomás Gómez, 2'49.
Viuda de Francisco Sánchez, 2'25.
Viuda de Francisco Soler, 3'68.
Viuda de José Hellín, 8.

MONTEAGUDO

Semestrales.

Antonio Beroabé, 10'08 pesetas.
Antonio Alarcón, 5'69.
Antonio López, 16'07.
Antonio Oliva, 7'46.
Antonio Alarcón, 8'94.
Andrés Valverde, 7'46.
Bernardo García, 4'56.
Cayetano Tomás, 3'32.
Cándido M. Martínez, 3'32.
Cándido Aracil, 3'32.
Diego Martínez, 1'78, 1'78.
Dolores Cermeno, 1'66.
Evaristo Cermeno, 8'41.
Eugenio López, 5'34.
Eugenio Pérez, 3'26.
Fernando Valverde, 2'97.
Francisco Castillo, 1'84.
Francisco González, 4'80.
Francisco Mendoza, 8'65.
Francisco Alarcón, 5'37.
El mismo, 5'69.
Francisco López, 9'30.
Francisco Cuartero, 2'07.
Francisco Molina, 2'96.
Francisco Zapata, 19'62.
Francisco Alarcón, 5'04.
Ginés Campoy, 16'07.
Julio Barberá, 48'90.
Juan Olivares, 5'99.
José Valverde, 25'48.
José García, 3'97.
Juan Sánchez, 2'37.
José Aragón, 25'48.
Juan I. Martínez, 23'12.
Juan López, 2'67.
José Huertas, 3'03.
José González, 4'27.
José Bermejo, 2'25.
Juan Pedro, 2'07.
Juan Antonio Muñoz, 8'88.
Juan García, 5'22.
Juan Martínez, 16'43.
José Borja, 2'07.
José Romero, 4'51.
Josefa Muñoz, 4'80.
Juan Valverde, 2'07.
José Soriano, 3'91.
José Fuentes, 8'88.
José Hernández, 4'15.
José Martínez, 6'63.
José García, 14'23.
Manuel Cáceres, 2'14.
María Gutiérrez, 7'17.
María Rabadán, 2'13.
Miguel Serna, 4'15.
María Muñoz, 3'44.
Nicolás Cáceres, 5'34.
Patricio Cano, 6'64.
Pedro Mejías, 2'37.
Salvador Gómez, 17'49.
Viuda de Juan P. Martínez, 8.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 3 de Mayo de 1917.—El Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 1.529.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARCHENA

Don Alfonso Aguilera Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento tiene proyectado la construcción de un Matadero y un lavadero públicos y la compra, mediante concurso del terreno suficiente donde poderemplazarlo.

Las obras se ejecutarán mediante subasta pública por el precio máximo de 9.359'66 pesetas y la adquisición de terreno se llevará á efecto mediante concurso por el precio máximo de 1.500 pesetas, conforme á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con la memoria, planos, presupuestos y demás acuerdos que sobre los mismos han recaído.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegando á conocimiento de los vecinos de esta villa, formulen ante la Corporación municipal las reclamaciones que estimen convenientes, cuyo derecho podrán aquellos ejecutar en el improrrogable plazo de diez días, que principian a contarse desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial*.

Archena 20 de Julio de 1917.—Alfonso Aguilera.

Octava sección

Número 1.509.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifíco: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado el día diez y ocho del corriente mes, para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos diez y ocho, correspondientes á los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

PARTIDOS JUDICIALES DE SAN JUAN Y LA CATEDRAL

Cabezas de familia.

- 1 José María Cáceres Campillo, San Patricio.
- 2 Antonio León Escobar, Sociedad.
- 3 Sebastián Ferro Cochi, Chacón 5.
- 4 Jesús Quesada Hernández, Desamparados.
- 5 José Antonio González Giménez, L. Cascales 16.
- 6 Andrés Almansa Molero, Sociedad 17.
- 7 Primero Medrano Giménez, Cadenas.
- 8 Alfredo Hernández Illán, Riquelme.
- 9 Joaquín Fontes Alemán, Capuchinas.
- 10 Javier Paulino Torres, Santa Teresa 23.
- 11 Eugenio Abellán Alcántara, Díaz Cassou.
- 12 José Asensio Illán, Rambla número 21.
- 13 José María Cortés García, Pascual 22.

- 14 José Cardona Serra, P. Abastos
- 15 Joaquín Navarro Cases, Junco 3.
- 16 Mariano Cáceres García, Floridablanca.
- 17 José Antonio María Martínez, Zambrana 5.
- 18 José Ancionas, Reina 8.
- 19 José Martínez Hilla, Vinadel.
- 20 José Lara Gómez, Riquelme, número 2.
- 21 Salvador Izquierdo Martínez, Santo Domingo 36.
- 22 Pedro Meoro Fontana, Cadenas 32.
- 23 José Luna de Castro, Santa Quiteria 3.
- 24 Manuel Atax Cantabella, Platería 5.
- 25 Joaquín Martínez Teller, Platería.
- 26 Luis Sánchez Benito, id. 5.
- 27 Antonio López Hilla, Santa Teresa.
- 28 Ricardo Carles Pelliús, Garriga.
- 29 Andrés Mata Navarro, Capuchinas.
- 30 Carlos Sánchez Benito, M. Padilla 5.
- 31 Federico Díaz Puche, Díaz Cassou.
- 32 Sebastián Servet Magenis, Platería 52.
- 33 Adolfo Mantesinos Giménez, Capuchinas.
- 34 Enrique Meseguer Villalba, M. Padilla 5.
- 35 Leandro Caballar García, Tirol Alto 1.
- 36 Antonio Meseguer Nicolás, Platería.
- 37 José Sánchez Garrido, Santo Cristo 13.
- 38 Pedro Coma Ferrer, Riquelme 1.
- 39 José Sáiz Pérez, Marenge 2.
- 40 Manuel Durán López, M. Padilla 5.
- 41 Augusto Meseguer Nicolás, Platería.
- 42 Antonio Miró Benavente, C. Castillo.
- 43 Juan Espinosa Miravete, Calderón 9.
- 44 Luis Hilla Salas, Platería, 34.
- 45 José Escudero Martínez, C. San Pedro.
- 46 Antenor Molina Castillo, Barcas 11.
- 47 José Mata Navarro, Palmar.
- 48 Antonio Mateo Rosique, P. San Antonio.
- 49 Pedro Arróniz Abelda, Santa Quiteria 17.
- 50 Mariano Fuster Fontes, Santa Teresa.
- 51 Gregorio Meseguer Sanz, Verónicas.
- 52 Antonio Beviar Castillo, Pasqual 3.
- 53 Antoni Arnaldos Ruiz, A. Guirao.
- 54 José Gascón Salas, S. Cristóbal 6.
- 55 Simón García Muñoz, M. Padilla 25.
- 56 Ricardo Meseguer Sanz, Verónicas.
- 57 Tomás Bernal Gallego, Palmar.
- 58 José María Guillamón Miró, Alfaro 6.
- 59 Manuel Hilla Salas, C. de la Barca 6.
- 60 Francisco Valcárcel Garrido, Don Pedro Pou.
- 61 Mariano Gil de Avalle, Capuchinas.
- 62 José Maíquez Cortés, Riquelme 2.
- 63 Eduardo Martínez Ródenas, Monassot.
- 64 Juan Hernández Guijarro, Victorio 1.
- 65 Joaquín Miñano Ruiz, Santa Teresa.

66	Miguel Quesada López, San Judas.	120	Mariano González Alarcón, Orcasitas 7.	175	Tomás Guerrero Lax, San Juan.	228	Ramón Pérez Sánchez, Súcina.
67	Pedro Martínez Sánchez, San Antonio 42.	121	Arturo Franco Orts, L. Cascales 36.	176	José Ramos Martínez, San Ginés.	229	Pedro Abellán López, Santa Catalina 56.
68	Salvador Illán Plazas, P. Gayar.	122	Juan Barranco García, Pacheco.	177	José Vidal Torralba, Vidrieros.	230	Baldomero Hernández Illán, Riquelme 72.
69	Pascual Milanés, San Nicolás.	123	José Soto León, idem.	178	Mariano Ramos Ruiz, Cadenas.	231	Agustín Gilabert Olaya, Vitorio 14.
70	Mariano Espinosa de los Monteros, Julián Calvo.	124	Manuel Galán Gil, Sociedad número 17.	179	José María Muñoz Requena, Mesón.	232	Manuel Hurtado Martínez, P. S. Julián.
71	Manuel Pérez Bertoluci, San Antonio 11.	125	José Juan Baró, Platería 28.	180	Francisco Guillén Lozano, Sociedad 5.	233	Pedro Muñoz Pedrer, S. Nicolás 18.
72	Antonio Saura Velasco, Santo Domingo.	126	Francisco Meroño Sánchez, Pacheco.	181	Fructuoso Valiente Fernández, C. Castillo.	234	Antonio Izquierdo Soler, S. Rueda 11.
73	Rosendo Ferrán Pascual, Camachos.	127	Antonio García Morell, Merced.	182	Francisco Rosa, Porcel.	235	Juan Hidalgo Martí, Serrano 11.
74	Diego Tomás Celdrán, Sagasta.	128	Ramón Iglesias Andrés, P. S. Juan.	183	Juan Baró Martínez, Trinquette.	236	Avelino Gómez Guillamón, Sagasta 31.
75	Gerónimo Ruiz Hidalgo, A. Guirao.	129	Enrique López Barceló, San Lorenzo 20.	184	Pedro Gómez Pérez de Tudela, Saurín 1.	237	Rogelio López Ayala, Platería 31.
76	Francisco Piqueras Trives, Vitorio 6.	130	Antonio García de Jesús, Vinadel.	185	José María Gómez Angolotí, Platería 11.	238	Emilio Lacárcel López, Sagasta.
77	Julián Calvo Gavilá, P. Alfonso.	131	Antonio Pérez García, Alcantarilla.	186	Hilarión Requena Núñez, San Agustín 5.	239	Diego Marín López, Santo Cristo 15.
78	Mariano Pérez Bertoluci, Sociedad 10.	132	Pedro López Menárguez, id.	187	Antonio Torrano García, Chacón.	240	Mariano López Sánchez, Angustias 30.
79	Prudencio Soler Aceña, C. del Castillo 34.	133	Enrique Lacárcel López, San Bartolomé 9.	188	Luis González González, Balsas 4.	241	Salvador López Bernal, Postigos 20.
80	Mateo Síquier Almela, Lençería.	134	Antonio Martínez Bernabeu, M. Vergara.	189	Miguel Jiménez Ruiz, Platería.	242	José Pérez y Navarro, Sardoy 4.
81	Pablo Martínez Sánchez, Vidrieros.	135	Juan Antonio López Sánchez-Solís, S. Lorenzo 12.	190	Miguel Sanchez Alvarez, Pasqual 1.	243	Pedro Jara Carrillo, Sagasta.
82	José Sevilla Marcos, Ceballos 10.	136	Antonio Aledo Sánchez, Alcantarilla.	191	Andrés Caballero Fernandez, Camachos 14.	244	Francisco Mateo Rosique, Sociedad.
83	Miguel Síquier Pérez, Diaz Cassou.	137	Mariano Soler Barceló, id.	192	Juan Alcaraz Guerrero, Tomás Maestre.	245	Pedro Pérez Guillén, Santa Quiteria 2.
84	Anselmo Bañón Martínez, San Judas.	138	Alejandro Molina Molina, Platería.	193	Miguel López Barceló, Floridablanca.	246	José Plazas González, Gloria número 39.
85	Antonio Segalá Subirana, Platería 72.	139	Mariano López Sánchez-Solís, Caravija.	194	Luis Brugarolas Pérez, Conde Valle.	247	Eduardo López García, Platería 45.
86	Adrián Viudes Guirao, Rupérez.	140	Luis Multedo Cortina, Capuchinas.	195	Pedro García Córcoles, M. Vergara 10.	248	Antonio Navarro Ballesta, Serranos 11.
87	Antonio Noguera Santiago, V. de Rey 3.	141	José Pascual del R. Sandoval, Villaleal 2.	196	Juan Antonio Costa Gálvez, Floridablanca.	249	Francisco Palazón Lacárcel, Platería 36.
88	José María García Berenguer, San Antonio.	142	Mariano Ruiz Síquier, M. Padilla.	197	Andrés Pérez Invernón, id.	250	José Quer Parra, Merced.
89	Salvador Clemares García, Belluga 6.	143	Alonso Rubio Martínez, Zoco 2.	198	Salvador Carrasco Alemán, P. Alfonso.	251	Enrique Mateo Ruiz-Funes, Peligros 11.
90	Juan Antonio Tomás Celdrán, Pilar.	144	José María López Montejano, Capuchinas.	199	Tomás Díez Conesa, Platería.	252	Esteban Pérez López, Pasqual.
91	Manuel Amat Torres, P. Alfonso.	145	Pedro Sánchez Picazo, Santa Teresa.	200	Ignacio Jiménez Martínez, id.	253	Alfredo Parra Piqueras, Santa Eulalia 6.
92	Antonio Caballero Meca, Don Pedro Pou.	146	Juan Real Martínez, S. Crissto 17.	201	Antonio Espinosa Victor, id.	254	José Molera Martínez, Balart número 36.
93	Luis Diez Guirao, Apóstoles.	147	Hilarion Aguirre Anrich, Pinatar.	202	Juan Martínez Ruiz, Rambla.	255	Andrés Martínez Cantero, Santo Cristo 9.
94	Basilio Parrilla Ruiz, Ceballos 7.	148	Jacobo Martínez Marín-Baldo, S. Lorenzo.	203	José María Romero Checa, P. Alfonso.	256	Alfonso Pineda Ruiz, Camachos.
95	Francisco Ortiz Alvarez, P. Alfonso.	149	Miguel Ruiz Síquier, Conde.	204	José Sánchez Salvat, Plano.	257	Luis Ponce de León, Sagasta.
96	José Marín Hernández, id.	150	José María Sánz, S. Esteve 9.	205	Manuel Gilabert Triviño, San Nicolás 4.	258	Francisco Perea Lorencio, V. de Rey.
97	Ramiro Pinazo Faixá, C. Castillo 41.	151	Leopoldo Martínez Cortina, Albacete 4.	206	Joaquín Masiá Visedo, Platería.	259	Santiago Miralles Giner, Balsas.
98	Agustín Pascual Sandoval, H. Amores.	152	Norberto Albaladejo Baños, Pinatar.	207	Manuel Díaz Conegeros, San Nicolás.	260	Luis Belmar Lucas, Marin-Baldo.
99	Salvador Marín-Baldo, Marín-Baldo.	153	José Martínez Tudela, Beniel.	208	Antonio Pujante Sánchez, Sandoval 10.	261	Antonio Conegeros Paredes, C. del Valle.
100	Pedro Lax Guzmán, Mesón.	154	Trinitario Salinas Jordán, id.	209	José Jover Moya, San Nicolás.	262	Jesús Moreno Soler, M. Padilla 45.
101	Pedro Parra Piqueras, C. del Valle.	155	Agustín Rubert Rubert, San Javier.	210	Francisco Campillo Ganga, Sagasta 35.	263	Francisco Porto García, V. de Rey.
102	Sebastián Mateo Rosique, Platería.	156	Roque Albaladejo Espinosa, Pinatar.	211	José Sánchez Martínez, Riquelme.	264	Ramón Blanco Rojo, P. Alfonso.
103	Jacinto Serrano Miró, Balboa 5.	157	Pedro López Narejos, San Javier.	212	Pedro López Martínez, Guadalupe.	265	Gerónimo Ros Aguirre, M. Padilla 26.
104	Carlos Ruiz-Funes Saez, P. Alfonso.	158	Isidoro Carrasco Delgado, id.	213	José Hernández Orenes, San Nicolás.	266	Manuel Massa Toboso, Raya.
105	Julián Palazón Lozano, S. Esteve 9.	159	Antonio Villagordo García, Beniel.	214	Manuel Zaldua Monzón, Riquelme.	267	Enrique Capel Sánchez, Albatalla.
106	Antonio Córcoles González, S. Nicolás.	160	Manuel Conegero Benedicto, Vara de Rey.	215	Fulgencio Buendía García, Alberca.	268	Basilio Ballester González, Javalí Viejo.
107	Salvador Lacárcel Meseguer, Saurín 7.	161	José García Sánchez, Segura 7.	216	Bruno Martínez Campillo, Avileses.	269	Ricardo Rivera Abellán, V. de Rey 10.
108	Pelagio Ferrer Rigo, Guadalupe.	162	Ramón Meseguer Roca, Alcantarilla.	217	Pedro Gilabert Marco, P. Alfonso.	270	Cristóbal Giner Giménez, R. de Seca.
109	José María Belando de León, Escopeteros.	163	Pedro Nicolás Navarro, Beniel.	218	Mariano Zapata Peña, Carniceros.	271	Cayetano González Fenor, Javalí Nuevo.
110	Francisco García Rivera, M. Padilla 37.	164	Mariano Atenza Menchirón, Soledad 5.	219	Diego Martínez Zamora, P. de Soto.	272	Manuel Abellán Gómez, Albatalla.
111	Ventura Alemán, Espinardo.	165	Adolfo Clemente Bolarín, Sánta Eulalia 18.	220	José Bartolomé Clemente, Los Martínez.	273	Rafael Ballesta Hernández, La Ñora.
112	Isidoro Amores Bernardino, J. Calvo.	166	José Antonio Espín Carlos-Roca, Corredera 20.	221	Felipe Alburquerque Párraga, Alfaro.	274	Antonio Navarro Plaza, id.
113	José Giménez García, Balsas.	167	Manuel Garrigós Lloret, Carravija.	222	Antonio Nguera Franco, Era-Alta.	275	José Sánchez Escolar, Concepción 5.
114	José Galán Gil, Platería 69.	168	José Fernández García, San José 18.	223	Gerónimo García Martínez, Zambrana 18.	276	Ramón Hernández Carrilero, Arboleja.
115	José Arques Balibrea, Aljucer.	169	Adolfo Clemente Tarín, San Lorenzo 10.	224	Agustín Gilabert Antón, Vitorio 14.	277	José Antonio Soler Salazar, Gloria 16.
116	José Gandia Sánchez, San José 3.	170	José Hernández Sorá, Platería.	225	Antonio Zapata Rubio, Carniceros.	278	Salvador Giménez Alcaraz, Pacheco.
117	Luis Gómez López, P. S. Esteve 6.	171	Luis Abadía Martínez, Santa Teresa 17.	226	Francisco Hernández Ilán, Riquelme 72.	279	Pedro García Navarro, Espinardo.
118	Carlos Cacho de la Rosa, M. Padilla 3.	172	Andrés Abellán Gómez, Hidalgo 9.	227	Alberto Medina Clares, L. Cascales.		
119	Andrés Paez Belchi, Zanja.	173	Salvador Esteve Baeza, Sagasta.				
		174	José Martínez Galán, Pilar.				

280 Francisco Martínez Bravo-Villanueva, Saurin.
 281 Demetrio Corvi Amat, Santa Teresa 17.
 282 Joaquín Rígal García-Valladolid, Verónicas 3.
 283 Aurelio García Gil, San Agustín.
 284 Francisco Izu, Rubio.
 285 Juan José Requena Martínez, Mesón.
 286 Alfonso Sánchez Pagán, Verónicas.
 287 Enrique Ordax Guerra, San Antolín 1.
 288 Genaro Albaladejo Ibáñez, M. de Dios 11.
 289 Juan Guzmán Baeza, Vergara
 290 Francisco Hurtado Villanueva, P. San Julián.
 291 Salvador Illán Martínez, Gloria 38.
 292 José Leante Sánchez, Alfonso 10.
 293 Santos Senac Rico, Pilar 14.
 294 Enrique Muñoz Montero, San José 26.
 295 Francisco Ferrer López, Acequia.
 296 Francisco Molina Nadal, Sagasta.
 297 José Mateo Vallejo, Guadalupe.
 298 Antonio Abellán Martínez, La Ñora.
 299 José Fernando Baeza, San Agustín.
 300 Mariano Marín García, Baeza 10.

Capacidades

- 1 Emilio Meseguer Albaladejo, Belluga.
- 2 Felipe Peña Díaz, M. Padilla 1.
- 3 Guillermo Martínez Albaladejo, Riquelme 22.
- 4 José Martínez Lorca, San Nicolás.
- 5 José Antonio Molina Niñirola, id.
- 6 Herminio Torres Martínez, San Pedro.
- 7 Luis López Ambit, Sagasta.
- 8 Francisco Nolla Sandoval, Pascual.
- 9 Antonio Requena Cremades, Sagasta 89.
- 10 Teodoro Armero García, Pacheco.
- 11 Fernando Villasante Bravo, Victorio 58.
- 12 Alfredo Sánchez, Plano.
- 13 Diego García Torres, Alcantarilla.
- 14 Juan Ayuso Andreu, G. Adalid.
- 15 José Moreno López, Acequia.
- 16 Claudio Hernández Ros, Plano 36.
- 17 Antonio Clemares Martínez, S. Nicolás.
- 18 José Pardo Fernández, Puxmarina.
- 19 Agustín O. Palacios, Zoco 5.
- 20 Antonio Peña Rodríguez, Merced.
- 21 Antonio Clemares Valero, S. Nicolás.
- 22 Ricardo Egea López, S. Domingo 18.
- 23 Manuel Aulló Castillo, Balsas 12.
- 24 Emilio Díez Vicente, G. Adalid.
- 25 Adolfo Balboa Martínez, Saurin.
- 26 Ricardo Ayuso Navarro, S. Alcázar.
- 27 Jacob Collado Martínez, Fuentanueva.
- 28 Francisco Atienza Salas, Jaloneras.
- 29 Francisco Ayuso Andreu, Montijo 9.
- 30 Manuel Benavente Montalvo, Sociedad 14.
- 31 Manuel Almela Ortiz, Palmar
- 32 Francisco Blanco Salar, Era Alta.

- 33 Ramón Melgares Góngora, Plano.
- 34 José María Gantos Bernabé, I. la Católica 3.
- 35 Miguel Rivera Ruiz, Merced.
- 36 Mariano González Sánz, Chacón.
- 37 Gregorio Martínez Garrido, Montijo 9.
- 38 Francisco Pato Quintana, S. Agustín.
- 39 Francisco Giménez Hernández, Lucas.
- 40 Juan Antonio Pérez Urruti, Riquelme 22.
- 41 Remigio García Gil, Malecón.
- 42 Juan Esbry García, Cadenas.
- 43 Nicolás López Hij.
- 44 Salvador Piquir Hernández, S. Lorenzo.
- 45 Angel Romero Elorriaga, Alfaro 3.
- 46 Mariano Pérez Marín, Pinares.
- 47 Emilio Ruiz Pérez de León, Acequia.
- 48 Antonio Panés Rodríguez, Baños 1 y 3.
- 49 José Ribort Climent, Calderón 1.
- 50 José María Mauricio Fernández, San Nicolás.
- 51 Antonio González Larrosa, Beniel.
- 52 Andrés Coll Orenes, id.
- 53 Anacleto Morales Orenes, id.
- 54 Enrique Ayuso Miró, S. Cristóbal 6.
- 55 José Aroca Rodríguez, Palmar.
- 56 José Salvat Rodríguez, S. Nicolás.
- 57 Adolfo Roig y Ruiz, Fuentanueva.
- 58 Mariano Albaladejo Calin, Beniaján.
- 59 Alvaro Spottorno Topete, Zoco 5.
- 60 Carlos Suárez Meoro, Gloria número 8.
- 61 Angel Blanc Perero, Victorio.
- 62 José Villar del Lozano, M. Vergara.
- 63 Tomás Séiquer Pérez, Capuchinas.
- 64 Manuel Clavel Esteve, Díaz Casseu 7.
- 65 Ramón Sánchez Miñano, Plano.
- 66 Rafael Castillo Sánz, Fuentanueva.
- 67 Domingo Arenas García, Beniel.
- 68 José María Tapia y Ruiz, G. Adalid 19.
- 69 Francisco Marcelino Bagnasco, V. de Rey.
- 70 Antonio Pallarés García, Beniel.
- 71 Gerardo Murcich Trives, Santa Gertrudis.
- 72 Ramón Angel Cremades, Triquete.
- 73 Antonio Ortiz Ros, Beniel.
- 74 Vicente Maese Velasco, G. de Algezares.
- 75 Tomás Alvarez Lafón, Pinatar.
- 76 Demetrio Poveda Segaleria, Zoco.
- 77 Manuel Crespo Ros, Ruipérez.
- 78 Santiago Alarcón Gómez, Pinatar.
- 79 José María Fontes Alemán, Santa Teresa.
- 80 Juan de Dios Cañada Gimeno, Arenal.
- 81 Fernando Zapata Mercader, San Javier.
- 82 Eladio Sánchez Conesa, id.
- 83 Joaquín Antolinos Aguilar, idem.
- 84 Mariano Guirao Gambín, San Agustín.
- 85 Francisco Narbona Moscoso, Lucas.
- 86 Antonio García Padilla, S. Nicolás.
- 87 Juan González Salón, Vinadel.
- 88 Juan Manuel Espinosa Almela, Palmar.
- 89 Andrés Hernández Aznar, San Patricio.
- 90 José García Villalba, J. Caballero
- 91 Marcos Martín de la Calle, San Bartolomé.
- 92 Diego Hernández Montesinos, Chacón.
- 93 Julián Egea López, Zeneta.
- 94 Antonio López Gómez, P. Alfonso.
- 95 Juan Ortega Santos, Sociedad 8.
- 96 José Antonio Galiano Alfaro, Santomera.
- 97 Julio López Ambit, Sagasta.
- 98 Antonio Bernal Martínez, Palmar.
- 99 Manuel Llanos Giménez, P. Alfonso.
- 100 José Más de Bejar, L. Cascales.
- 101 Pedro Soriano Gázquez, Santa Teresa.
- 102 Antonio Navarro Molero, San Antolín.
- 103 Juan Selgas Ruiz, S. de Jesús.
- 104 Rafael Llanos Giménez, P. Alfonso.
- 105 Santos Guirao García, Pinatar.
- 106 Ambrosio Arsi González, id.
- 107 Ceferino Pérez Marín, Pasqual.
- 108 Jesús Torres García, G. del Valle.
- 109 José Manuel Coll Jara, Beniel.
- 110 Pedro Meroño Macián, Pacheco.
- 111 Enrique Martínez Martínez, idem.
- 112 José Olmos Ruiz, id.
- 113 Juan Rosique Murcia, Beniel.
- 114 Paulino Conesa Ros, Balsicas.
- 115 Gregorio Pardo Pedreño, San Javier.
- 116 Antonio Zapata Albaladejo, idem.
- 117 Ginés Coll González, Beniel.
- 118 Pedro Herrero Belmonte, id.
- 119 Juan Navarro Moñino, id.
- 120 Antonio González Larrosa, idem.
- 121 Antoniú Carrillo Pérez, Pinatar.
- 122 Mariano López Lirón, id.
- 123 Felipe López Martínez, id.
- 124 Antonio Baños Albaladejo id.
- 125 Miguel Gómez Díaz, id.
- 126 Constantino Usón García, Santo Domingo.
- 127 José Martínez Costa, Monteagudo.
- 128 Manrique Precioso Córdoba, Vergara 34.
- 129 Antonio Morales Rocamora, San Lorenzo.
- 130 Francisco Morote Yarza, Platería.
- 131 Juan Marco Ots, Zambrana 1.
- 132 José Castillo López, Azuague.
- 133 José García Martínez, Frenería.
- 134 José Franco López, Zarandona.
- 135 Antonio Hernández García, Chacón.
- 136 Carlos Soriano Salomón, San Judas.
- 137 Ramón García Angosto, Rambla.
- 138 Miguel Gallego Alcaraz, Camachos.
- 139 José Lapuente Alcaraz, Sagasta.
- 140 Jesús Donoso Muñoz, Riquelme.
- 141 Francisco Ros García, Arboleja.
- 142 Germán Mauricio Cortina, Belluga.

- 143 José Bermúdez Martínez Gloria 45.
- 144 Antonio Espín Coloma, Riquelme 8.
- 145 Manuel Giménez Riñol, Llano de Brujas.
- 146 Antonio López Villanueva, Vergara 12.
- 147 Salvador López Romero, Corvera.
- 148 José Martínez Cutillas, San Antonio.
- 149 Pedro Baró Sánchez, S. Nicolás.
- 150 Juan Gay Martín, Ayuntamiento.

(Se continuará.)

Número 1.448.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
DE CARAVACA

Don Policarpio Fernández Costas, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre que se devuelva á D.^a Josefa Torres Escrivá, la fianza que tenía constituida su difunto esposo el Procurador de los Tribunales D. Juan Guerrero y Marin-Espinosa, y por providencia dictada en dicho expediente, he acordado llamar á las personas á quienes pueda perjudicar la expresada devolución de fianza, á fin de que dentro del término de seis meses contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado ha hacer las reclamaciones que á su derecho crean convenir.

Dado en Caravaca á once de Julio de mil novecientos diez y siete.—Policarpio Fernández.—P. S. M., José Sánchez Cortés.

Número 1.519.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA
DE YECLA

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza primera de la quiebra instada por el Procurador Don Jesús Ortega Lax, en nombre de Don Dario Martínez Quintanilla, contra la Sociedad Anónima «Artística Valenciana», he acordado á instancia del Procurador Don Jesús Ortega, y en virtud de escrito al que se acompaña el convenio celebrado entre los acreedores reconocidos y el Gerente de la Sociedad quebrada, convocar á junta á los acreedores de la misma para tratar del documento de convenio presentado, señalándose para que tenga lugar el día dos de Agosto próximo venidero y doce horas, en la Audiencia de este Juzgado.

Y para que tenga lugar la citación de los acreedores ausentes y de los que se ignora su domicilio, libro el presente edicto que firmo en Yecla á diez de Julio de mil novecientos diez y siete.—Mariano Luján.—El Secretario judicial, José Martínez.

Anuncios

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.